



Madrid, 9 de marzo de 2025

Queridas familias,

Quiero comunicaros que el sábado 8 de marzo, tras la investigación policial y después de ser puesto a disposición judicial, el sacerdote denunciado designó a su hermana y a un abogado penalista como abogados para su defensa. Ellos son quienes conocen todos los detalles del proceso judicial.

Esta mañana a las 13:25 h, su abogada nos ha informado de las medidas cautelares dispuestas por el Juez junto con la puesta en libertad provisional con cargos decretada ayer, que son las siguientes:

- Prohibición de aproximarse a menos de 300 metros de Highlands School El Encinar.
- Prohibición de aproximarse a las menores denunciadas.
- Prohibición de comunicarse con dichas menores por cualquier medio o procedimiento.
- Prohibición de realizar cualquier actividad que implique contacto regular y directo con menores de edad.
- Prohibición de salida del territorio nacional.
- Obligación de entrega de pasaporte.

Seguimos invitando a que cualquier persona que conozca, recuerde o pueda aportar información acuda a las autoridades civiles y policiales (091), al [canal anónimo de denuncias](#), el canal independiente de denuncia y atención a víctimas Eshma (615 263 699 [escuchamos@eshma.eus](mailto:escuchamos@eshma.eus)) o al área de Ambientes Seguros ([ambientesseguros@serviciosrc.es](mailto:ambientesseguros@serviciosrc.es) 659 312147).

Vamos a continuar trabajando y colaborando con las autoridades en favor del interés superior de nuestros menores, a quienes nos confiáis, y especialmente de las familias afectadas, y en el esclarecimiento de la verdad.

A todos os saludo y encomiendo en mis oraciones,

P. Jesús María Delgado, L.C.  
Director del Colegio

N.P. Fe de erratas. El año en el que el sacerdote comenzó a trabajar en nuestro colegio, que no fue en septiembre de 2023 sino en septiembre de 2022.

